

EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 680014003-023-2019-00454-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que la apoderada de la parte demandante allegó las constancias y certificaciones de envío correspondientes a la notificación personal, para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, el cual fue allegado por la apoderada de la parte demandante, seria del caso dar continuidad al tramite procesal correspondiente, sin embargo, al examinar los documentos aportados, no se vislumbra la forma en la que se obtuvo el correo electrónico y mucho menos se advierten las pruebas o evidencias correspondientes a ello, siendo esto un requisitos previstos por el articulo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, así las cosas, este Despacho advierte la necesidad de REQUERIR a la parte interesada para que dé estricto cumplimiento a la norma en mención y aporte todos los documentos o soportes a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 023, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 16 de marzo de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 875f88b90bb51bbb4651b198660e91e0c83a7ecda6008d647fb967657f06aa3c
Documento generado en 15/03/2021 04:18:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>